



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA UNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

0466
FORMA CG-1A

505
0456

FOLIO: 054826
A. P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ASUNTO: SE REMITE UN DICTAMEN Y UN VIDEOCASSETTE VHS

"2008, Año, de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F., a 14 de Julio del 2008

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO PROPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SIEDO
Presente en el

Por medio del presente me permito remitir a usted, Un Dictamen y un Videocassette VHS con la filmación de las Diligencias Ministeriales en las Instalaciones de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento ubicada en Avenida Símbolos Patrios número 1000 con dirección a la carretera de Hualtíco, Municipio de San Agustín de las Juntas, y en las Instalaciones de la Policía Ministerial de Oaxaca, Comandancia de Investigaciones "Los Pinos" ubicadas en la carretera a Puerto Ángel sin número, Santa María Coyotepec Oaxaca, realizadas del día 09 al 11 de Julio del año en curso, relacionados con la Averiguación Previa antes mencionada, dando por atendida su amable petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LABORATORIOS

[Redacted Signature]

Relevar y sobre conrado



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO PROPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SIEDO



COPIA ARCHIVO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA UNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

RECEBIDA EN OAXACA A LOS 26 DE JULIO DE 2008

FOLIO: 54826 A.P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO

México, D. F. 14 de Julio del 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SIEDO PRESENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA

La que suscribe perito en materia de video adscrito a esta Dirección General, designada para dar contestación a su oficio SIEDO/UEITA/8454/2008, fechado el día 03 de Julio del 2008 y recibido en esta Dirección el día 04 de Julio del mismo año, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SIEDO

ANTECEDENTES

Que por oficio con número SIEDO/UEITA/8454/2008, fechado el día 03 de Julio del 2008 y recibido en esta Dirección el día 04 de Julio del mismo año que a la letra dice, "Le solicito designe peritos en las siguientes materias... a) Fotografía Forense y video"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "Para que intervengan en la Averiguación Previa al rubro citada, mismos que deberán de ser comisionados del 9 al 11 de Julio del presente año a la ciudad de Oaxaca, Oaxaca."

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS AL CIUDADANO UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

Handwritten signature



PROCEDIMIENTO DE LA REPUBLICA
3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1 Instalaciones de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) ubicadas en Avenida Símbolos Patrios No. 1009 con dirección a la carretera Huatulco, Municipio de San Agustín de las Juntas, Oaxaca, Oaxaca
- 3.2 Instalaciones de la Policía Ministerial, Comandancia de Investigaciones "Los Pinos" ubicada en Carretera a Puerto Ángel s/n, Santa María Coyotepec Oaxaca, Oaxaca.

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procedió a filmar las Diligencias Ministeriales realizando tomas generales y acercamientos, posteriormente ya estando en el Laboratorio de Video se procedió a realizar una copia en formato VHS.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. EQUIPO UTILIZADO EN

- 5.1.1. Una videocámara digital marca SONY modelo DCR-TRV260
- 5.1.2. Un amplificador profesional marca SONY modelo MU-AO51
- 5.1.3. Un procesador de audio profesional marca SONY modelo DPS-V77
- 5.1.4. Un ecualizador profesional marca AB INTERNATIONAL modelo 215
- 5.1.5. Dos bocinas profesionales marca SONY modelo MU-S331A
- 5.1.6. Una videocassettera profesional formato VHS marca SONY modelo SVO-1610
- 5.1.7. Un monitor profesional marca SONY modelo BVM-1911

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se realizó la videograbación de las Diligencias Ministeriales en las Instalaciones antes mencionadas en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca los días 9, 10 y 11 de Julio del 2008

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DEL DELITO Y DELINCUENCIA
 DE LA POLICIA MINISTERIAL
 DE LA REPUBLICA MEXICANA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DEL DELITO Y DELINCUENCIA
 DE LA POLICIA MINISTERIAL
 DE LA REPUBLICA MEXICANA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DEL DELITO Y DELINCUENCIA
 DE LA POLICIA MINISTERIAL
 DE LA REPUBLICA MEXICANA

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DE INVESTIGACIONES
ELIY Y...
UNIDAD
ADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS
A 28

0459
~~000508~~

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA PERITO EN VIDEO



GENERAL DE LA REPUBLICA
URIA DE INVESTIGACION
DA EN DELINCUENCIA
GANIZADA
SPECIALIZADA EN
ION DE TERRORISMO
TRAFFICO DE ARMAS

Se entrega un dictamen y un videocassette VHS.



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ERAL DE INVESTIGACION
RIA DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
NIZADA
ECIALIZADA EN
DE TERRORISMO
FICOS DE ARMAS



MKP/zmt
C.c.p ARCHIVO
DE DEPENDENCIAS HUMANAS
SERVICIOS A LA
UNIDAD

Rev.: 0
ADA DE BÚSQUEDA
ESAPARECIDAS

0470
FORMA T.G. 1.1
0460

000509



**SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Narcotráfico y Tráfico de Armas



PGR

**GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS**

A.P. PGR/SIED@UEITA/047/2008
Of. No. SIED@UEITA-8454/2008.

Asunto: Se solicitan peritos

México, Distrito Federal a 03 de julio de 2008.

Ing. Miguel Oscar Aguilar Ruiz
Director General de Coordinación de
Servicios Penales de la Institución
Presenta

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subinciso 3), 20 fracción I inciso b) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, se solicita designe peritos en las siguientes materias, para que intervengan en la averiguación previa al rubro citado, mismos que deberán de ser comisionados del 9 al 11 de julio del presente año a la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

- a) Fotografía Forense y Video
- b) Ingeniería y Arquitectura
- c) Criminalística

Para lo anterior, los peritos suscritos deberán comparecer en la oficina de esta Unidad Especializada para la obtención de los datos necesarios para la elaboración de sus respectivos dictámenes.

Si otro particular reciba en consideración este asunto

Atentamente
Roberto Efectivo
Subprocurador de Justicia

Un Empleado Arturo Morales



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS**



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS**

510

0471
0461

605

PAID
OFFICE
DEPT
OF
TREASURY

ce
astreo

PAR y

os Pinos"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDADES ESPECIALIZADAS
TEMICOMUNICACIONES
UNIDAD ESPECIALIZADA
RISMO ACOR

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000538

A.P.: PGR/SIEDO/UEIS/057/2008.

CONSTANCIA MINISTERIAL.

[Redacted] 0462
[Redacted] 0472

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 27 veintisiete del mes de mayo del año dos mil ocho, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de 4ª Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, **da fe y hace constar**, que siendo la hora y fecha antes señalada, se presentó en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, el C. Licenciado Pedro Celestino Guzmán Rodríguez, Director de Combate a la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien **manifiesta**: me presento ante esta Autoridad, para solicitar la autorización de la inhumación de dos, de los tres cadáveres que fueron encontrados sepultados en el inmueble ubicado en Calle Prolongación Cuauhtémoc s/n, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; lo anterior, debido a que al día de la fecha, ambos cadáveres están en calidad de desconocidos, pues nadie los ha reclamado, además de que ya se les extrajeron muestras de ADN, por parte de peritos oficiales, muestras que dejo a su disposición en los Servicios Periciales de su Institución, para cualquier confronta o estudio pericial; siendo todo lo que tiene que hacer constar con lo cual se da por terminada presente diligencia firmando los que en ella intervinieron.

CONSTE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SEQUESTROS Y TRAFICO DE ARMAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

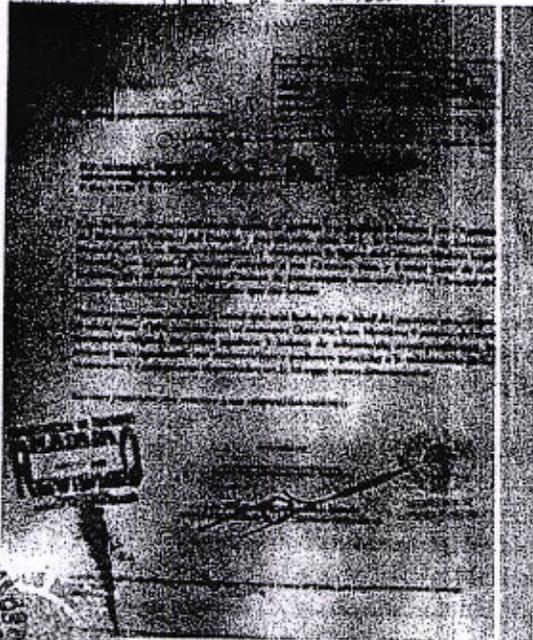
[Redacted signature area]

DERECHOS HUMANOS
COMISIONADO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

APARECIDAS

ATD

Rechaza Ayuntamiento inhumación clandestina; todo dentro de la legalidad, afirma



Oaxaca de Juárez.- El Coordinador General de Servicios Municipales, del Ayuntamiento capitalino, José Ángel Álvarez González rechazó que se realicen inhumaciones clandestinas como algunas personas han señalado sin fundamento alguno.

Destacó que el pasado 26 de mayo se enterraron de manera legal y con la autorización de las instancias correspondientes, ocho cuerpos que permanecían como desconocidos en el anfiteatro, bajo el resguardo de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El servidor público precisó que las inhumaciones se realizaron a solicitud de autoridades de la PGJE, como consta en el oficio D:S:P:/145/2008, girado a la administradora de panteones, Mariana Prado Picón.

Además, Álvarez González dijo que se cuenta con los permisos necesarios y para tal efecto dio a conocer oficios girados por funcionarios del Registro Civil, agregando además que se cuenta con documentación del Instituto de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, de quien depende el anfiteatro.

Los oficios para enterrar los cuerpos, dijo fueron expedidos por los oficiales de la primera y tercera oficialía del Registro Civil y dirigidos a la Administradora General de Panteones para su ejecución.

El funcionario reiteró que se atendió una solicitud formal del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia y se actuó con total y absoluto apego a la legalidad.

Señaló que lamentablemente hay intereses que pretenden politizar este asunto y buscan confundir a la opinión pública sobre algo que se realizó con plena transparencia.

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
VIDA.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS

08 JUN 2008

Inhumación clandestina

FECHA: ISMAEL RIVERA

Los regidores de oposición del ayuntamiento capitalino, Margarita García García y Geovany Vázquez Sagrera, presidenta de la Comisión de Servicios Municipales, Panteones y Jardines, y de Gobernación y Reglamentos integrante este último de dicha comisión, denunciaron que el pasado 26 de mayo el Director del Instituto de Investigaciones Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Eduardo Romero Ruiz García, en compañía de personal de esa dependencia, depositaron 8 cuerpos en el Panteón Jardín, sin que hasta el momento se haya notificado de manera legal y formal sobre las inhumaciones.

Los concejales precisaron, que el ilegal acto se realizó con el consentimiento de la Administradora General de Panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez, Mariana Prados Picos, en este sentido adelantaron que pedirán en el seno del cabildo que la funcionaria sea puesta a disposición para revo-

car su cargo inmediatamente, ya que podría estar involucrada en la comisión de delitos graves al permitir que se abriera una fosa común de manera clandestina.

Lo anterior, dijeron, sobre todo después de que Romero Ruiz García primo del gobernador Ulises Ruiz Ortiz, fue requerido para declarar el pasado 26 de abril ante la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), por su posible relación en las desapariciones de los dos militantes del Ejército Popular Revolucionario (ERR).

Sánchez, quienes son reclamados por el grupo subversivo.

Ante ello García García abundó, que aproximadamente a mediados del mes de mayo, el exdirector del Consejo Médico Legista, Luis Mendoza Cansecó, se comunicó vía telefónica con ella, para solicitarle que los cuerpos que al parecer estaban depositados en el anfiteatro de la ciudad "Dr. Manuel Matus", fueran sepultados en la fosa común, por lo que la representante ciudadana le pidió que hiciera su solicitud por escrito, para que fuera dictaminado por la comisión y aprobado en cabildo.

Agregó, que lo anterior fue requerido toda vez que desde hace un mes el cuerpo edilicio convino la creación de una nueva fosa común para 200 personas, derivado de la saturación de la anterior, por ello en estos momentos se está adaptado el espacio acordado, para su funcionamiento.

"Por esa razón no se explica la premura y clandestinaje con el que actuaron, lo que hace sospechar y desconfiar, ya que la fosa está fuera de la legalidad, hasta ahora se desconoce bajo

que términos jurídico esos cadáveres fueron inhumados, lo que llama mucho la atención, sobre todo cuando hay desaparecidos en Oaxaca, como los del EPR, no quisiera pensar en que se pudieran tratar siquiera de alguno de ellos" indicó.

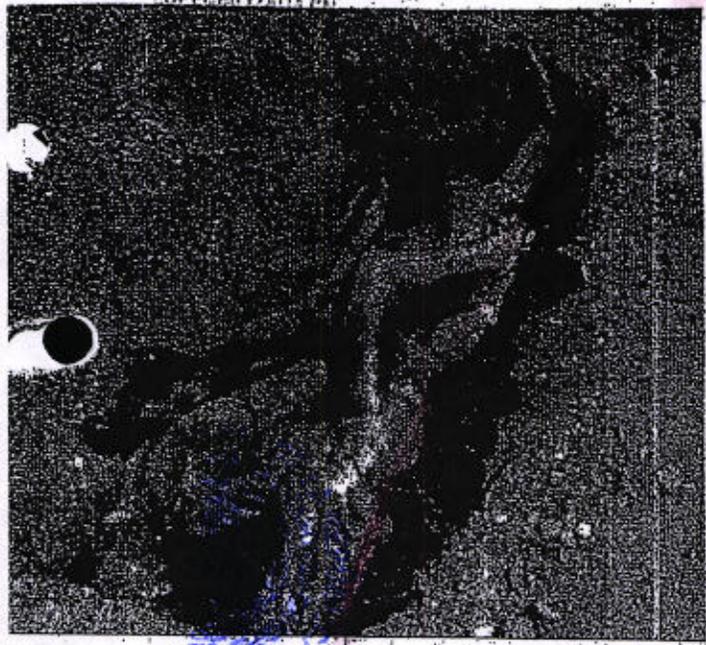
Por su parte, Vázquez Sagrera aseguró que estos hechos serán notificados ante la SIEDO, para que se investigue y deslinden responsabilidades, y sea la PGR la que determine sobre la condición legal de los cuerpos, ya que no se cuenta con la ficha o expediente de ninguno de ellos, "aunque no se descarta la posibilidad de que estén fabricando la información" asentó. Detalló que los restos humanos que fueron depositados en la "fosa clandestina" corresponden a dos menores de edad y seis adultos, cuatro hombres y dos mujeres.

Asimismo el Regidor de Gobernación y Reglamentos reiteró, que la apertura de otra fosa común aparte de la que fue acordada en un mes pasada es completamente ilegal, "maxime que se pretendía que no se supiera, sin documentos y sin antecedentes legales como es la bitácora de autopsias o datos oficiales que determinen las causas de las muertes, ya que nada más se ha dicho que nos personas no identificadas" subrayó.

Cabe mencionar que la información citada, fue suscrita por la propia Mariana Prados Picos, a través del oficio CGSM/DMIU/AGP/0228/2008, en el cual la funcionaria estableció que los cuerpos fueron depositados en la fosa 46, línea 1, cuadro C del panteón Jardín, el día 26 de mayo a las 15:00 horas, a petición de Romero Ruiz García, para que se realizaran las inhumaciones de 6 N.N. de adultos y dos N.N. de productos de sexo (uno se ignora y otro femenino), lo anterior como un apoyo extraordinario y que la fosa en mención ya no podrá ser utilizada para ningún tipo de inhumación.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



Los cadáveres, entre ellos el de un presunto secuestrador, fueron inhumados de manera clandestina.

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
CADA DE BÚSQUEDA
ESAPARECIDAS

NOTICIAS
Voz e imagen de Oaxaca

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PANTEONES



0465
0475
GOBIERNO MUNICIPAL
2008-2010

NÚMERO: CGSM/DMIU/AGP/0248/08

ASUNTO: Exhumación

ACTA DE EXHUMACIÓN: que se formula con motivo de hacer constar que en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 8:00 horas del día Miércoles 18 de Junio del año dos mil Ocho, se realiza la exhumación de los restos de seis cuerpos identificados como N.N.

Reunidos en las instalaciones que ocupa el Panteón Jardín y ubicados en la Fosa Número 46, Línea 1, Cuadro C, del Panteón Jardín, en donde se realiza la exhumación de los cuerpos ya mencionados, a solicitud de Eduardo Romeo Ruiz García, factor del Instituto de Servicios Periciales.

Intervienen, por parte de esta Administración General de Panteones los CC. Mariana Prado Picón, Administradora General de Panteones, asistido por el C. Francisco Aquilino Naranjo Morales, encargado del Panteón Jardín, comisionado de la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, la parte solicitante representada por el director de Servicios Periciales, Eduardo Romeo Ruiz García; la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la SIEDO, Ana Patricia Moreira Ríos y el Representante de la empresa fumigadora.

PROCEDIMIENTO: De conformidad a las atribuciones contenidas en los artículos 34, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 36, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII y 141 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de Panteones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en vigor; mediante oficio número 5012/10792 de fecha Dieciocho de Junio del año dos mil Ocho, firmado por el Dr. David Antonio Toledo, director de Regulación y Fomento Sanitario y certificado de aplicación de control de plagas de la empresa Fumigaciones de Oaxaca. En virtud de ello se realiza la exhumación de los cuerpos identificados como N.N.

CIERRE DE ACTA: Habiendo cumplido satisfactoriamente la presente diligencia y no habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente acta, en ella intervinieron, la ratifican y la firman de conformidad al calce para dar fe de lo actuado.

ADMINISTRACION GENERAL DE PANTEONES

PROMOVENTES:

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

Lo testado no vale lo creído es 12:05.

SAPARECUIAS

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PANTEONES



0476
0466
GOBIERNO MUNICIPAL
2008-2010

[Redacted]
ENC. DEL PANTEON JARDIN

[Handwritten signature]

[Redacted]
COMISIONADO POR LA DIRECCION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

[Redacted]
REPRESENTANTE DE EMPRESA FUMIGADORA

AL CALIFICADO DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN DE TERRORISMO AFILICITACION DE ARMAS



AL CALIFICADO DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN DE TERRORISMO AFILICITACION DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA



00543

0477

0467

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas



PGR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

A.P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CADENA DE CUSTODIA

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 18 de mayo de junio del 2008 dos mil ocho, ante la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quién actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

-----HACE CONSTAR-----

Que en la hora y fecha arriba señalada, se hace entrega de 6 seis muestras de tejido óseo (plavículas) depositadas cada una en bolsa de plástico, embaladas en sobres y en bolsas de plástico, muestras que fueron tomadas durante la diligencia de exhumación de la misma fecha a seis cadáveres en el panteón Jardín ubicado en Antigua carretera a San Luís Beltrán, sin número en el Municipio de San Andrés Buzayapan, mismas que tendrán que ser trasladadas a la ciudad de México para llevar a cabo el correspondiente dictamen, y en su momento sea entregado el mismo, haciendo entrega de las muestras al perito en Genética [redacted] identificado con gafete número 319020 expedido a su favor por la Procuraduría General de la República, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con todos y cada uno de los rasgos físicos de su exhibente, por lo que en este acto se le entrega: Muestras de seis cadáver, lo anterior se le entrega en esta ciudad de Oaxaca, Oaxaca al efecto de que proceda a remitirlas a la brevedad posible a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales en la ciudad de México, Distrito Federal para su estudio pericial correspondiente, lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales se da fe y se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----DAMOS FE-----

ENTREGA

RECIBE

DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
CAPTURA

000344

0478
0468

CUIP: LAOG700625H09270051
CURP: LAOG700625HDFRRL01
RFC: LAOG700625

93030-41003502-7

PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA



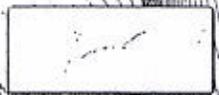
2008

No. 019020

PGJ



PERITO EJECUTIVO
PROFESIONAL B
DIR. GRAL. DE COORD.
DE SERVS. PERICIALES



Firma del Estado

Este papel de identificación es propiedad de la Secretaría General de la República y deberá ser devuelto al titular de la misma al término de su trabajo laboral con la OSA.

En caso de pérdida o robo, llamar al: 800 70 7500

AUTORIZA

CERTIFICA

LUIS EDUARDO TORRES MORA NOGUEIRA
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

DR. RAFAEL MARTA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR

Fecha de Emisión
15/05/2007



GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
POLICIA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA Y
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA Y
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS,
TRABAJO Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
COMISION NACIONAL DE BÚSQUEDA Y
RECUPERACION DE DESAPARECIDAS